



NORMAS DEL USUARIO DEL GIMNASIO

1. Se limita el uso únicamente a propietarios y arrendatarios, autorizados y bajo responsabilidad del propietario, así como los miembros de su grupo familiar.
2. El gimnasio y sus equipos son de exclusivo uso de la comunidad.
3. Esta instalación no cuenta con supervisión, en consecuencia, quienes la utilicen lo deben hacer bajo su propia responsabilidad.
4. Pueden hacer uso los residentes que se encuentren al día en sus gastos comunes, si existiera mora, o deuda de gastos comunes, no se permitirá el uso de la instalación.
5. El acceso al uso del gimnasio lo podrán hacer personas mayores de 18 años. Los menores entre 15 y 18 años deberán hacerlo en compañía de un adulto, quién será el responsable del uso y práctica que realicen en el gimnasio, también responsable por daños que los menores pueden ocasionar en las instalaciones o máquinas.
6. El edificio, la Administración o el Comité de Administración no serán responsable por lesiones o daños que pueda sufrir sus usuarios en especial los menores de edad.
7. Cada usuario es responsable de las actividades que realiza dentro del gimnasio. EL edificio, la Administración y el Comité de Administración no serán responsables por accidentes o lesiones que puedan presentar durante su rutina de ejercicios o por el uso o mal uso de los elementos del gimnasio.
8. El usuario que resulte responsable de deterioro o destrucción de la instalación o de alguna de las maquinas, elementos de ejercicios o por mal uso, se le realizará el costo de la reparación o reposición respectiva a su gasto común.
9. El gimnasio deberá permanecer cerrado en todo momento, para ser utilizado debe solicitar llave en Conserjería dónde deberá registrarse en el libro destinado exclusivamente para el uso del gimnasio con su nombre, cédula de identidad, fecha, hora de inicio (cuando se le entrega la copia de una llave), hora de termino (una vez que devuelva la llave en conserjería) y, si su calidad de usuario, es decir, si es propietario o arrendatario.



10. El ingreso al gimnasio se debe hacer con ropa adecuada para la actividad, es decir, con ropa deportiva (polera, camiseta, short, pantalón de buzo, calzas, zapatillas etc)
11. Los usuarios deben contemplar llevar consigo una toalla de uso personal (limpiar sudor y humedad a las maquinas una vez usadas).
12. Está prohibido sacar algún elemento fuera del gimnasio.
13. Se recomienda especial cuidado en el uso de las mancuernas, las cuales bajo ninguna circunstancia deben dejar caer al piso.
14. Al término de cada actividad, se deberá colocar los elementos utilizados, sean mancuernas, pesas, barras, etc, en sus respectivos lugares.
15. Tenga siempre presente su integridad y capacidad física cuando inicie su rutina de ejercicios.
16. Cada usuario es responsable de sus objetos personales. La Administración no se hará responsable de la pérdida de estos.
17. Está prohibido jugar con las máquinas de ejercicios, comportarse de manera escandalosa y hacer ruidos innecesarios en el gimnasio. El nivel de ruidos podrá mantenerse a nivel de una conversación sin gritos y, la música deberá estar en volumen moderado, se recomienda el uso de audífonos
18. Está prohibido fumar y comer dentro del gimnasio e ingresar con bebidas alcohólicas y/o mascotas.
19. El tiempo máximo de uso de cada máquina es de 30 minutos cuando esté presente en el gimnasio más de un usuario.
20. Entrenador personal: En caso de contratar un entrenador personal, se deben facilitar sus datos en Conserjería. El mismo debe permanecer siempre con la persona que lo contrató y limitarse a ingresar solo al área donde trabajará.



21. El incumplimiento a este reglamento dará lugar a la suspensión de la utilización del mismo, la primera vez por un mes, la segunda vez por dos meses y así sucesivamente se incrementará hasta que por una séptima vez se prohibirá su uso por un año al usuario.

22. El edificio, la Administración y el Comité de Administración son los responsables de este recinto, por lo tanto, tienen la autoridad para hacer valer este reglamento y, solicitar a cualquier usuario que se retire del gimnasio por no acatar estas disposiciones.

23. El horario para hacer uso del gimnasio es de lunes a sábado 7:00 a 21.30 hrs, y domingos y festivos de 10 a 16 hrs.

24. El valor para poder hacer uso del gimnasio será:
 - a) \$10.000 pesos mensuales. El pago de la mensualidad es mes corrido anticipado y no asegura el uso de las maquinas ya que esto depende de la disponibilidad en el horario que el usuario realiza la visita. El valor a pagar es para mantener y/o mejorar el gimnasio por lo que este aporte ayuda a mantener por parte del usuario este recinto.

La firma de estas normas de usuario implica explícitamente un deslinde de responsabilidad en favor del edificio, la Administración y/o el comité de administración, donde como usuario confirmas que cuentas con las condiciones idóneas para llevar la actividad física, te comprometes a cumplirlas y que has elegido voluntariamente realizarla.

Nombre:

Firma:

Departamento:

Fecha: